



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020 00182

Atendiendo lo señalado por la apoderada judicial de la parte actora, en punto a que se *“efectúo a la entrega del bien inmueble arrendado y que es objeto del presente proceso, el día miércoles 9 de septiembre de los cursantes año Dos Mil Veinte (2020)”* (Resaltado por el Despacho). Bajo ese derrotero, atendiendo la finalidad del presente enjuiciamiento no es otra que obtener la restitución del bien dado en arrendamiento, de lo cual hay evidencia ya se cumplió.

Así las cosas, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Terminar el presente proceso de restitución promovido por **JOSÉ DEL CARMEN RUIZ** contra **PEDRO JULIO ORTIZ VERGARA** por carencia de objeto.

SEGUNDO: En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df677d6004442daf58095a21d96cb4de0bc2456281b9391264024dad3defb1d2

¹ Decisión anotada en el estado No.071 de 29 de septiembre de 2020.

Documento generado en 28/09/2020 06:35:07 a.m.